



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 500 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXVII de Consejo Universitario, de fecha 30 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 57.- Proceso de admisión. La admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante concurso público en el que se aplica un examen escrito de conocimientos; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán admisión en el primer y en el segundo examen de admisión de cada año. El ingreso a la UNTRM es en estricto orden de mérito y las vacantes se cubren de acuerdo a lo normado en su Reglamento de Admisión. (...)";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 439-2023-UNTRM/CU, de fecha 31 de mayo de 2023, se designa la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca – Presidenta, Martha Steffany Calderón Ríos, Ph.D. MSc. Armstrong Barnard Fernández Jerí, Mg. César Rafael Balcázar Zumaeta, Mg. Oscar Joel Oc Carrasco – Miembros;

Que con Carta N° 001-2024-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 30 de mayo de 2024, la Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca, presenta al Vicerrector Académico, su renuncia irrevocable al cargo de Presidenta de la Comisión de Admisión, indicando que su decisión obedece a razones estrictamente personales;

Que mediante Oficio N° 0683-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la carta de renuncia presentada por Ilse Silvia Cayo Colca, Ph.D., al cargo de Presidenta de la Comisión de Admisión, por motivos personales, en la que indica, además que no podrá participar en los procesos de admisión a desarrollarse desde el día 31 de mayo al 02 de junio del 2024, por compromisos previamente asumidos;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 30 de mayo de 2024, acordó aceptar la renuncia formulada por Ilse Silvia Cayo Colca, Ph.D., al cargo de Presidenta de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, designar a Martha Steffany Calderón Ríos, Ph.D., como Presidenta de la mencionada comisión;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 500 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por **ILSE SILVIA CAYO COLCA, Ph.D.** al cargo de Presidenta de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a **MARTHA STEFFANY CALDERÓN RÍOS, Ph.D.**, como Presidenta de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a las interesadas, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crm/